



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Solicitud de Convalidación o Adaptación de Estudios

CURSO 2011-2012

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 1 de SEPTIEMBRE al 31 de OCTUBRE

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Secretaría del Centro donde está o pretenda matricularse el solicitante.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____

DNI / PASAPORTE / NIE: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ CODIGO POSTAL: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____

TELÉFONO DOMICILIO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

DATOS ACADÉMICOS:

ESTUDIOS REALIZADOS:

TITULACIÓN: _____

CENTRO: _____ UNIVERSIDAD: _____

SOLICITA LA CONVALIDACIÓN o ADAPTACIÓN POR:

ESTUDIOS EN LOS QUE EL ESTUDIANTE SE ENCUENTRA MATRICULADO EN EL CURSO ACTUAL:

TITULACIÓN: _____

CENTRO: _____

DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS SIGUIENTE:

INFORMACIÓN PARA SOLICITAR CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

De acuerdo con el R.D. 1267/1994, de 10 de junio (B.O.E. del 11) y con las Normas de Procedimiento de la Comisión de Convalidación, las convalidaciones de estudios proceden en:

- a) Estudios Universitarios realizados en Universidades Extranjeras para continuarlos en la Universidad de Salamanca.
- b) Estudios realizados en otras Universidades que conduzcan a distinta titulación.
- c) Estudios correspondientes a planes tradicionales y por créditos de distintas Universidades.
- d) Estudios de diferentes titulaciones de la misma Universidad.

Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el centro de procedencia (Disposición Adicional Única del R.,D. 1044/2003, de 1 de agosto -B.O.E. de 11 de septiembre-, que modifica parcialmente el anexo 1 del R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre).

Los alumnos que obtengan convalidación de asignaturas o créditos por estudios realizados en cualquier centro universitario o quienes, provenientes de Ciclos Formativos de Grado Superior, inicien estudios universitarios y obtengan convalidación de asignaturas, abonarán a la Universidad el 25 por 100 de los precios académicos.

Las asignaturas convalidadas conservarán la **calificación numérica** en caso de que estén calificadas numéricamente en el expediente de origen del alumno.

INFORMACIÓN PARA SOLICITAR ADAPTACIÓN O EQUIPARACIÓN DE ESTUDIOS

De acuerdo con el R.D. 1267/94, de 10 de junio (B.O.E. del 11) y con las Normas de Procedimiento de la Comisión de Convalidación, la adaptación o equiparación de estudios procede en el caso de:

- a) Estudios de distintas Universidades españolas que conducen a la misma titulación.
- b) Integración del plan tradicional al plan por créditos en el mismo Centro.
- c) Estudios que conducen a una sola titulación y distintas especialidades, en la misma Universidad.
- d) Asignaturas comunes de diferentes titulaciones impartidas por el mismo Departamento o Centro de la Universidad de Salamanca.

Las adaptaciones o equiparaciones conservan la calificación obtenida en la Universidad de procedencia o en el plan anterior.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del D.N.I. / Pasaporte / N.I.E.
- Expediente o certificado académico personal en el que se haga constar la denominación de la asignatura, las horas teóricas y prácticas impartidas, cursos, semestres, créditos o cualquier otra información que se considere relevante.
- Programa de estudios o temario en el que figure la mayor información posible sobre el contenido de cada asignatura, referidos al curso en que se aprobó la misma, debidamente firmado y sellado por el Departamento o Centro correspondiente.

Cuando sean estudios cursados en Universidades Extranjeras, en caso de convalidación, toda la documentación deberá estar legitimada y legalizada por vía diplomática. La Comisión se reserva el derecho de acudir a cualquier otro medio de confirmación para garantizar la veracidad documental de los estudios alegados. La traducción habrá de hacerse por un traductor Jurado de la Administración Española o bien por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Salamanca.

Derecho a no presentar documentos ya preexistentes en la Administración Universitaria: no será necesario presentar la documentación exigida en los párrafos anteriores en el caso de que dichos documentos se encuentren con anterioridad en poder de la Universidad de Salamanca, debiendo el interesado cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer constar la fecha y Centro Universitario en que fueron presentados o emitidos los documentos.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que corresponda.